

Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30143-19-1923-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1923

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,481.5
Muestra Auditada	70,276.7
Representatividad de la Muestra	74.4%

Respecto de los 8,482,485.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 94,481.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 70,276.7 miles de pesos, que significaron el 74.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Cuenta con un Código de Ética y uno de Conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y el de conducta. • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. • No cuenta con un catálogo de puestos, que determine la denominación del puesto.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, e implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió un comité de administración de riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo. • No identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No realizó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con sistemas informáticos que apoyan en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. • Dispuso de un manual en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. • Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos, por lo que no realiza seguimiento de acciones para resolver problemáticas detectadas. • No llevó a cabo auditorías internas ni externas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-30143-19-1923-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 94,481.5 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron junto con sus rendimientos financieros generados.

3. La cuenta bancaria donde el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 21,650.1 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 1993 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., en la que se administraron los ingresos propios, de dicho

municipio, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes por 2.4 miles de pesos.

La Contraloría del Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 002/INV/2022/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual, dispuso de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la verificación de 125 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron cuatro pagos mediante cheques por un monto total de 1,238.2 miles de pesos.

La Contraloría del Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 003/INV/2022/OIC, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

8. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. La información que presentó el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en los montos reportados y el número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

10. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 94,481.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 1.5 miles de pesos, de enero a diciembre de 2021, y 2.4 miles de pesos, de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 94,483.0 miles de pesos y 94,485.4 miles de pesos, respectivamente.

De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 94,483.0 miles de pesos y pagó 84,205.0 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% y el 89.1% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó 94,427.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Urbanización	35	77,764.0	68,235.3	77,711.8	82.2		
Electrificación rural y de colonias pobres	3	7,269.4	7,269.4	7,269.4	7.7		
Infraestructura básica del sector educativo	2	1,911.5	1,911.5	1,911.5	2.0		
Mejoramiento de vivienda	5	4,704.3	3,955.0	4,701.1	5.0		
Subtotales	45	91,649.2	81,371.2	91,593.8	96.9		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	2,833.8	2,833.8	2,833.8	3.0		
Subtotales	1	2,833.8	2,833.8	2,833.8	3.0		
Totales (A)	46	94,483.0	84,205.0	94,427.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros generados de enero a marzo 2022		0.0	0.0	2.4	0.0	2.4	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre 2021		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	10,278.0	0.0	0.0	0.0	
Pago de retenciones de obra en el mes de abril 2022				55.4	0.1	0.0	
Totales (B)		0.0	10,278.0	57.8	0.1	2.4	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		94,483.0	94,483.0	94,485.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el Catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 91,593.8 miles de pesos al pago de 45 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria

(ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	43	90,040.5	95.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	2	1,553.3	1.6
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	45	91,593.8	96.9

FUENTE: Expedientes de visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió recursos del fondo por 90,040.5 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 95.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. Se determinaron rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 2.4 miles de pesos, de los cuales, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Total	Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido			
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	2.4	2.4	0.0	2.4	0.0	0.0
TOTALES	2.4	2.4	0.0	2.4	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los rendimientos financieros que no se aplicaron se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

13. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

14. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 2,833.8 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 3.0% del total de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, que consistieron en servicios de supervisión de obra, topografía y peritajes, acciones que se encontraron previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

15. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó cinco contratos de manera directa por un importe de 2,565.9 miles de pesos; 38 contratos, por invitación restringida por un importe de 65,299.5 miles de pesos, y dos contratos, por licitación pública estatal por un importe de 20,207.8 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, verificando que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato

que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

16. Con la revisión de una muestra a 45 expedientes técnicos unitarios, que amparan un importe de 91,593.8 miles de pesos pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, y se recibieron a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

17. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 91,593.8 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

18. El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa.

Verificación Física

19. Se realizó la verificación física a una muestra de 23 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 67,513.2 miles de pesos, que representa el 71.4% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, y se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,276.7 miles de pesos, que representaron el 74.4% de los 94,481.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% y pagó el 89.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue específica para manejar dichos recursos y no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes.

Respeto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control

adecuados, por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 82.2% de los recursos pagados a urbanización, 7.7% en electrificación rural y de colonias pobres, 2.0% infraestructura básica del sector educativo y el 5.0% en mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 241-OCI/09/22 de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información

con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Analizar 7-Oct-2022

H. Ayuntamiento Constitucional
de Santiago Tuxtla, Ver.
Cuatrienio 2022 - 2025

b/l.3309



1268

Inojer, respectante

Oficio Núm. 241-OCI/09/22



Asunto: Se remite información y/o documentación en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Santiago Tuxtla, Ver., a 12 de septiembre de 2022.

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Por este conducto, le extiendo un cordial saludo, así mismo en atención a las instrucciones giradas por el Presidente Municipal de Santiago Tuxtla, Ver., con el objeto de dar respuesta en tiempo y forma al requerimiento realizado a través del Oficio Núm. DAGF/C.3/074/2022 de fecha 30 de agosto del 2022, mediante el cual remite las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, lo anterior derivado de la Auditoría Núm. 1923 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la Cuenta Pública 2021.

Por tanto y en atención a los dos puntos resultados con la observación (Resultado 3 y 5) los cuales fueron parte integral de las Cédulas de Observaciones, anexo al presente, 01 carpeta, la cual contienen información y/o documentación en original, con el objeto de aclarar, justificar y/o solventar cada uno de los resultados antes mencionados, mismo que a continuación puntualizo:



Calle Ignacio Zaragoza S/N Circuito Ángel Carvajal, Zona Centro, Santiago Tuxtla, Veracruz, México
presidenciasantus@gmail.com

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 73 Quater.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.